



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 16/02/2026 8:45:31 a. m.

Salida VUR No: 26-3-02961

Concepto: 260514

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C.,

16 FEB 2026

Señores:

EKO RECICLAJE YESHUA S.A.S.

ekoreciyeshua2@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: **CONCEPTO DE USO CU3-26-0514**

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, me permito informarles que de conformidad con el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", el predio presenta la siguiente estructura normativa:

ZONIFICACIÓN

DIRECCIÓN ACTUAL: KR 104 63 04		CHIP: AAA0152FTEA
LOCALIDAD: ENGATIVA	URBANIZACIÓN: VIÑA DEL MAR	
UPL: ENGATIVA	Decreto: 555 de 2021	
Área de Actividad: AAGSM (Grandes Servicios Metropolitanos)		
Sistema de Movilidad:	Con frente o costado a Malla Vial Arterial Construida.	Tratamiento: Renovación (R)

Por otro lado, el predio se encuentra en zona de influencia **directa** e **indirecta** aeroportuaria del aeropuerto el Dorado.

Finalmente, el predio se encuentra dentro de la Delimitación de la Actuación Estratégica N° 8 – Distrito Aeroportuario Engativá, adoptada mediante el Decreto Distrital 290 del 26 de agosto de 2024, "Por medio del cual se adopta la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario Engativá y se dictan otras disposiciones" y compilado en el Decreto 670 del 27 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

De acuerdo con el plano N° 1/2 – "Delimitación y Planteamiento Urbanístico de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario Engativá", el predio está ubicado en el **AREA DE LICENCIAMIENTO DIRECTO**, específicamente en el **Ámbito SECTOR A**.

Dicho lo anterior, el Artículo 682, Numeral 1 "Condiciones normativas particulares y alternativas de cumplimiento de obligaciones urbanísticas en el ámbito de licenciamiento directo", el Decreto 670 del 27 de diciembre de 2025, a la letra indica:

"1. Áreas de Actividad y Usos del Suelo. Las Áreas de Actividad y Usos del Suelo aplicables en el Ámbito de Licenciamiento Directo señalado en el anexo "22.1. Plano n.º 1/2, Delimitación y Planteamiento Urbanístico de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario Engativá." serán las establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, o en las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

(...)

(Artículo 23, Decreto 290 de 2024).





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

USO:

Los usos del suelo permitidos en el **ÁREA DE ACTIVIDAD DE GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS**, se establecen en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos (Artículo 248 – Decreto 555 de 2021), acciones de mitigación de impactos ambientales (Artículo 245 – Decreto 555 de 2021) y acciones de mitigación de impactos de movilidad (Artículo 250 – Decreto 555 de 2021).

Para la implantación o reconocimiento de los usos de comercio y servicios, el interesado deberá auto declarar ante la autoridad ambiental la elección de cada uno de los aspectos o características relacionadas con el ejercicio de la actividad que se desea implantar o reconocer, conforme a lo definido en la tabla del artículo 246 del Decreto 555 de 2021.

En relación con su consulta específica para el uso de: **BODEGA DE ALMACENAMIENTO**, clasificado este como **Comercio y servicios, Comercios y servicios logísticos**¹, el artículo 243 "Usos permitidos por área de actividad", **LO PERMITE** siempre que se cumpla con las condiciones aplicables y acciones de mitigación ambiental y urbanísticas asociadas a cada tipología en los siguientes términos:

- **Tipo 1 (Menor a 500 m2, condición 22, Acciones de Mitigación Ambiental, Bajo Impacto Ambiental MA1 y MA8).**
- **Tipo 2 (Entre 500 m2 y 4.000 m2, condición 22, Acciones de Mitigación Ambiental - Bajo Impacto Ambiental MA1 y MA8 / Acciones de Mitigación Urbanística MU3).**

CONDICIONES:

22. No se permite en inmuebles de interés cultural, a no ser que sea el uso original propuesto para éste (N/A).

ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES: **TIPO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL MA1 y MA8.**

No	ACCIÓN MITIGACIÓN	DE	CONDICIONES TÉCNICAS
MA1	Control del ruido		Todos los espacios donde se desarrollen usos del suelo, deberán cumplir con los estándares de ruido máximos permitidos, de acuerdo a la Resolución Nacional 627 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya.
MA8	Áreas Amortiguamiento	de	Todos los usos que colinden con EEP, deberán localizar prioritariamente las cesiones públicas y espacio privado afecto al uso público colindante a la EEP, y desarrollar estrategias paisajísticas orientadas a la siembra de árboles o construcción de barreras ambientales que mitiguen impactos como emisiones atmosféricas por fuentes fijas y ruido, y el impacto por contaminación lumínica cuando colinden con humedales.

ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS URBANÍSTICOS: **TIPO DE MITIGACIÓN URBANÍSTICA MU3.**

No	ACCIÓN MITIGACIÓN	DE	CONDICIONES TÉCNICAS
MU3	Operación		CONDICIÓN FÍSICA

¹ **Servicios logísticos:** Corresponden a los establecimientos destinados al almacenamiento, bodegaje, clasificación, limpieza y distribución de carga y/o mercancía. Incluye las bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

completa al interior. Destinación de áreas operativas y funcionales para cargue y descargue, acumulación de vehículos, parqueo temporal y maniobrabilidad vehicular, con operación completa al interior de la edificación o espacio que desarrolla el uso, que no obstruya la función del espacio público.	Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas: En todo caso, durante el tiempo de operación del proyecto se debe garantizar el buen estado de las vías circundantes del predio, sin perjuicio de lo que determine el estudio de movilidad.
	Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas: La maniobra de los vehículos se deberá realizar dentro del predio, sin generar colas sobre el espacio público y/o vías públicas.
	Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas: Los puntos de control de acceso y la capacidad de colas de vehículos que ingresan al estacionamiento de los espacios y/o edificaciones que desarrollan el uso, deben ubicarse al interior del predio.
	Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas: No se permite en ningún caso generar bahías de estacionamiento anexas a la vía pública.
	Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas: Cuando el Estudio de movilidad lo contemple, se podrán aprobar soluciones de movilidad planteando la utilización del espacio público a través de túneles, vías deprimidas, entre otras. En estos casos, se deberá obtener la correspondiente licencia de intervención y ocupación del espacio público o celebrar el convenio correspondiente con la autoridad administradora del espacio público. En todo caso la circulación peatonal predominará y deberá tener prelación.

*Clasificación de usos artículos 94, 234, 235 y 238, Decreto 555 de 2021.

NOTAS GENERALES:

De conformidad con el artículo 12 del decreto 1203 de 2017, la expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas. Es de resaltar que según lo estipulado en el parágrafo del artículo 242, del Decreto Distrital 555 de 2021 *"Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia"*.

Este concepto se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio Constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: AUX. JOANA HUERTAS TIRANO
 REVISÓ: ARQ. EDISON MORA MORENO

05 feb 2026

EKO RECICLAJE YESHUA S.A.S. KR 104 #60-04

NIT: 901.998.859-0 No Responsable 3209002963

CU3-26-0514

Proyecto:

Concepto de Uso del Suelo
OTRAS ACTUACIONES

\$87.465

\$87.465

\$16.618

\$104.083

CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

\$104.083



De: Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá D.C <solicitudconceptos@curaduria3bogota.com>
Enviado el: martes, 3 de febrero de 2026 10:16 p. m.
Para: solicitudconceptos@curaduria3bogota.com
Asunto: Solicitud de concepto
Datos adjuntos: certificado13296937504329611305965705pdf.pdf; COMPROBANTE-DE-PAGO-EKO-RECICLAJE-YESHUA-S.A S.pdf

260514

Solicitud de concepto

Tipo de concepto: Uso

Información del predio

Dirección oficial y actual: CARRERA 104 #60-04

Chip: AAA0152FTEA

Urbanización y barrio: ENGATIVA

Uso (s) y/o intervenciones: INDICAR SI EN LA BODEGA SE PUEDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD BODEGA DE RECICLAJE PRIVADA la cual bajo el nuevo POT Decreto 555 de 2021 se tipifica como de servicios logísticos.

Información para facturación

Factura a nombre de: EKO RECICLAJE YESHUA S.A.S.

Tipo y numero de documento: Número de Identificación Tributaria 9019988590

Numero de celular: 3209002963

Correo electrónico: EKORECIYESHUA2@GMAIL.COM

Información del solicitante

Nombre o razón social a la cual se le expedirá el concepto: EKO RECICLAJE YESHUA S.A.S.

Nombre del solicitante: EKO RECICLAJE YESHUA S.A.S.

Numero celular: 3209002963

Correo electrónico: EKORECIYESHUA2@GMAIL.COM

Se debe de enviar al correo de: Correo del solicitante

--
Este mensaje se ha enviado desde el formulario de solicitud de conceptos en (<https://curaduria3bogota.com>)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2601298937128141067

Nro Matrícula: 50C-1329693

Pagina 1 TURNO: 2026-50C-1-61617

Impreso el 29 de Enero de 2026 a las 01:18:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-05-1993 RADICACIÓN: 1993-28802 CON: SIN INFORMACION DE: 19-04-1993

CODIGO CATASTRAL: 005680221400000000COD CATASTRAL ANT: 61-103A-01

NUPRE: AAA0152FTEA

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 1 MZ. 14 : CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE: 72.00 M2, GUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 3941 DE 16-04-93 NOT. 27. DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE MEJIA JARAMILLO WILLIAM ADQUIRIO POR COMPRA A BORRERO PABLO ANTONIO Y RAMIREZ DE BORRERO CECILIA POR ESCRITURA # 1035 DEL 11-03-69 NOTARIA 3. DE BOGOTA, Y REGISTRADA EL 01-04-69 EN EL FOLIO DE MATRICULA 050-924156.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION LOTE 1 MANZANA 14 URBANIZACION V/A DEL MAR

2) CARRERA 104 #60-04

3) KR 104 63 04 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1325768

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-1993 Radicación: 1993-50C-6-28802

Doc: ESCRITURA 3941 DEL 16-04-1993 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON ALBERTO

CC# 1632953 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-04-1994 Radicación: 1994-50C-6-30101

Doc: ESCRITURA 18628 DEL 17-12-1993 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2601298937128141067

Nro Matrícula: 50C-1329693

Página 2 TURNO: 2026-50C-1-61617

Impreso el 29 de Enero de 2026 a las 01:18:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CALDERON ALBERTO

CC# 1632953

A: CRUZ CIFUENTES FLORALBA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-04-1994 Radicación: 1994-50C-6-30102

Doc: ESCRITURA 1942 DEL 01-03-1994 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARA ESCR. # 18628 DEL 17-12-1993 EN CUANTO SE RELACIONAN LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS QUE SE OMITIERON. 1001091-A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CRUZ CIFUENTES FLO5R ALBA

X 41469193

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-04-1994 Radicación: 1994-50C-6-30104

Doc: ESCRITURA 3641 DEL 14-04-1994 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARA LAS ESCRITURAS # 18628 Y 1942 EN CUANTO QUE ALINDERA LOS LOTES 24 MANZ.# 24 Y LOTE 22 MANZ. # 22 Y ADEMAS CITAN LA CABIDA 1030577-A. RESOLUCION # 419 DEL 18-05-94 DEL REGISTRADOR PPAL (ZONA CENTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ CIFUENTES FLO5R ALBA

X 41469193

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-05-1994 Radicación: 1994-50C-6-40565

Doc: ESCRITURA 648 DEL 28-01-1994 NOTARIA 27. DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 32792.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ CIFUENTES FLO5R ALBA

41469193

A: FORERO SOSA JOSE URIEL

CC# 17150954 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-07-2003 Radicación: 2003-50C-6-67280

Doc: ESCRITURA 820 DEL 07-07-2003 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FORERO SOSA JOSE URIEL

CC# 17150954 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-07-2003 Radicación: 2003-50C-6-67280

Doc: ESCRITURA 820 DEL 07-07-2003 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,947,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO SOSA JOSE URIEL

CC# 17150954

A: VARGAS DE AVILA ANA TERESA

CC# 20728229 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2601298937128141067

Nro Matrícula: 50C-1329693

Pagina 3 TURNO: 2026-50C-1-61617

Impreso el 29 de Enero de 2026 a las 01:18:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-05-2011 Radicación: 2011-50C-6-41284

Doc: ESCRITURA 3618 DEL 17-11-2010 NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$60,710,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS DE AVILA ANA TERESA

CC# 20728229

A: AVILA VARGAS HUGO

CC# 79386516 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '8'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 26-05-1994

ANOTACION 2 INCLUIDA VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 26-05-1994

ANOTACIONES DEL 2 AL 4 ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2007-50C-3-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50C-1-61617

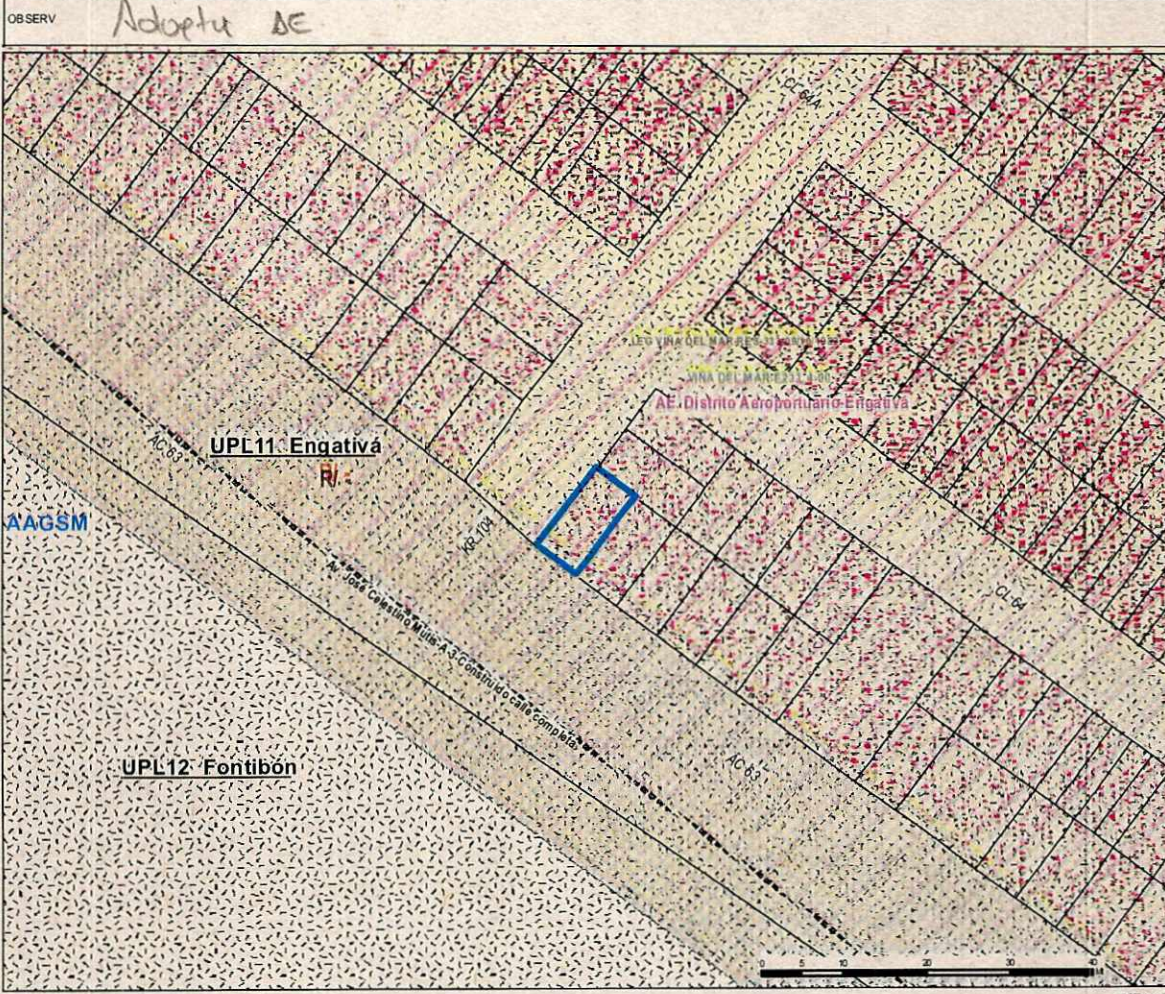
FECHA: 29-01-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

REGISTRADOR PRINCIPAL

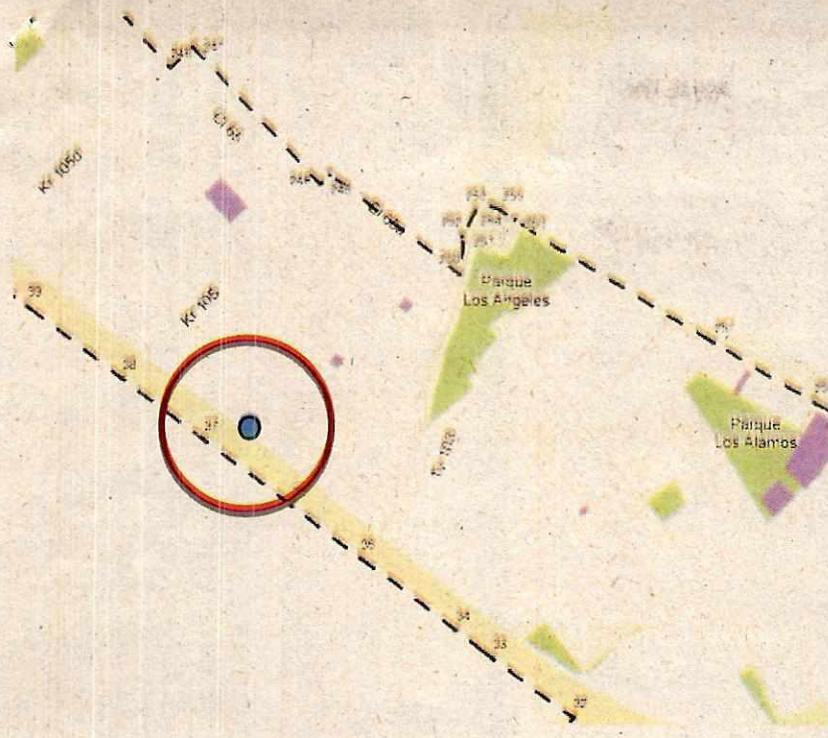
DIRECCION	KR 104 63 08	CHP CODIGO	AAA0152FTEA	URBANISTICO	MNA DEL MAR - E2334-00					
SUELO	URBANO	CAT	005680022014	RESP. SIMICA	Lacuste 500 a 11 11					
UNIDAD DE PLANEAMIENTO LOCAL	11 - Engativá	LOCALIDAD	ENGATIVÁ	RESP. GEOTECNIA	Lacuste A					
AREA DE ACTIVIDAD	Grandes Servicios Metropolitanos			AMENAZAS POR MOVIMIENTOS EN MASA	BAJA CA_MOVIM. MASA CR MOV MASA NO					
TRATAMIENTO	RENOVACIÓN	CODIGO DE EDIFICAR	R	ENCHARCAM	BAJA CA_INUND NO					
ACTUACIONES ESTRATEGICAS	8-DTO Aeropuerto - Engativá-ADOPTADA			DESORDAM	NO CA_INUND NO					
AREAS INTEGRAC MULTIMODAL	NO			ROMP JARILL	NO CA_INUND NO					
ANTEJARDIN	0- (NA)	FRANJA ADEC.	NO	AMENAZA POR AV TORRENCIALES	BAJA AMENAZA POR INCENDIOS FOR NO					
ESTRUCTURA INTEGR. DE PATRIMONIO	REC. DE INTERES URBANISTICO	NO	PEMP	NO	PEMP CH	NO	CA_AVTORRENCIAL	NO	CA_INCENDIOS	NO
	MONUMENTAL	NO	INF. MONUMENTO	NO	PROTEC. DEL ENTORNO PATRIMONIAL	NO	ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL	NO		
	INMUEBLE DE INT CULTURAL	NO	ISS	NO						
SECTOR CONSOLIDADO	SI	ESTRATO	2	PROTEC. ARQUEOL.	NO	ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO	VIA ARTERIA NO	NO		
PIRM	NO					INF. DIRECTA AEROPUERTO	SI	ALT. MAXIMA	0	
PLANES PARCIALES	NO					INF. INDIRECTA AEROPUERTO	SI	SERVIDUMBRE ALTATENS	NO	
						MEJORAMIENTO (POT 150)	NO	JETDUCTO	NO	



CONVENCIONES

- | | | | | |
|---|---|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Perimetro urbano Estructura ecológica principal Unidad planeamiento local Tratamiento urbanístico Area Actividad Perimetro distrito Malla vial arterial Manzana comercial Parque Malla_vial_intermedia_UPL IIC BIC NAL Sector_interes_cultural Zona Inf Monumentos_555 PEMP Area arqueológica distrital NORMA_UNE | <ul style="list-style-type: none"> Servidumbre alta tensión Protec Ent Patrim 2025 Sectores consolid 2025 Actuacion estrateg 2024 Dotacional Plan parcial 2025 Tipo, Estado Ren, Viabilidad Ren, Proceso Ren, Formulación Ren, Determinantes Desarrollo, Suspendido D, Predelimitado D, Formulación D D Proceso | <ul style="list-style-type: none"> Area integración multimodal Franja_adequacion Manzana_cuidado EQ_Plataforma_Territ_Equipa... Sectores incompatibles al uso residencial Sectores de uso residencial PIRM Patio taller Comedor_carga Areas compatibles con Minería Predios Minería Res 765 2023 Suelo de protección por riesgo Cuerpo agua Cable aéreo Dec.329/2016 POZ_Usmo_ambito | <ul style="list-style-type: none"> Zona Inf Directa aeropuerto Area de inf indirecta del Areas de desarrollo naranja Sectores aglomeración económica especializada de producción artesanal Predio Urbanístico Am. Inundación por desbordamiento Categorización Alta Media Baja Red metro Cable aéreo Am. de inundación por rompimiento de jarillón Alta | <ul style="list-style-type: none"> Am. por movimiento en masa Categorización Alta Media Transporte hidrocarburos Aislamiento_viaducto_metro UPL - Equipamiento nuevo políg UPL - Consolidación parques UPL - EP Cambio uso Suelo reserva Esp. Público UPL - Suelo reserva 2025 Franja Resguardo 2 L Metro Influencia Jetducto Influencia a 38 Influencia a 63 Cable aéreo franja seguridad |
|---|---|---|---|--|

Fuente: UAEDC. Infraestructura Integrada de Distrito Especial para el Distrito Capital IDEC - Mapa de Referencia - MNA del Mar Servicio, Datos POT 2021 Fuente Sectorial de Planeación - Dirección de Cartografía y Estadística. Fecha de los datos: Julio 2024



CONVENCIONES

- Mojones
- Perímetro urbano
- Portales y estaciones de transmisión
- Sector interés urbanístico Engativá
- Río Bogotá
- Troncal transmisión
- Troncal Transmisión Proyectada
- Región III

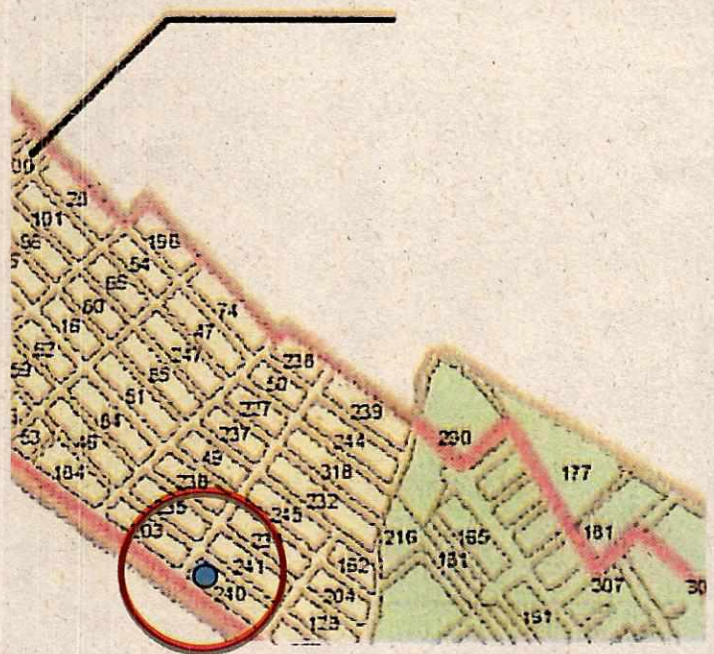
LEYENDA

- Delimitación AEDA - Engativá
- Unidades funcionales
- Áreas complementarias de adaptación al cambio climático
- Parque Lineal del Río Bogotá
- Malla vial arterial
- Malla vial intermedia propuesta
- Malla vial intermedia
- Conexión vial indicativa
- Espacios públicos existentes con posibilidad de reubicación
- Espacio público propuesto (indicativo)
- Equipamientos existentes
- Nodo de equipamientos propuestos (indicativo)
- Usos logísticos (indicativo)
- Área urbanizable (indicativa)

Notas:
 La propuesta urbana de la Unidad Funcional Ciudad Florida es indicativa y esta se detallará en la fase de estructuración de la Unidad Funcional en Mención

Sectores Normativos - Unidades Funcionales y Ámbito de Licenciamiento Directo

Sector A



- Plan parcial predelimitado por POT (Dcto 555/21)
- Delimitación AEDA - Engativá
- Zona de influencia indirecta aeroportuaria
- Zona de influencia directa aeroportuaria
- Unidades funcionales
- Manzanas catastrales

Ámbito de licenciamiento directo

- Sector A
- Sector B

Nota:
 Los sectores se encuentran definidos en el anexo 05 "Condiciones normativas particulares y alternativas del cumplimiento de obligaciones urbanísticas para el ámbito de licenciamiento directo" del presente decreto

**ACTUACIÓN ESTRATÉGICA
 DISTRITO AEROPORTUARIO
 ENGATIVÁ**

Delimitación y Planteamiento Urbanístico de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario Engativá